SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

Convocatoria Dirigida a: Empresas, Organizaciones, Instituciones Educativas, ONG's.	**FECHA: Marzo, 2017**
	REFERENCIA: SDP-08-2017

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de ***Estudio específico de los impactos potenciales del cambio climático en la salud, enfocado en las enfermedades diarreicas agudas, las transmitidas por vector, los golpes de calor y las infecciones respiratorias agudas, así como el análisis de las capacidades adaptativas para ellas.***

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar a las **23.59 horas**[1] **del día 4 de abril de 2017** por correo electrónico, en la dirección que se indica a continuación:

Correo electrónico: licitaciones@undp.org

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse al correo electrónico señalado a más tardar **el día 17 de marzo de 2017.** Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el día 22 de marzo de 2017.**

Su Propuesta deberá estar redactada en idioma español, y será válida por un periodo mínimo de **120 días.**

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas enviadas por correo electrónico no deberánn exceder los 10MB. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

[1] Todas las referencias de fechas y horarios, están basadas en el tiempo oficial del centro de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo al Centro Nacional de Metrología: http://www.cenam.mx/hora_oficial/

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SDP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SDP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SDP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SDP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente,
Recursos Materiales
Marzo, 2017

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	**Número y Título del Proyecto:** 00085488 - Sixth National Communication to the UNFCCC 2015-2017
Breve descripción de los servicios solicitados	**Estudio específico de los impactos potenciales del cambio climático en la salud, enfocado en las enfermedades diarreicas agudas, las transmitidas por vector, los golpes de calor y las infecciones respiratorias agudas, así como el análisis de las capacidades adaptativas para ellas.**
Relación y descripción de los productos esperados.	**Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.**
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	**Coordinación del Proyecto, Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático y Dirección de Manejo de Cuencas y Adaptación del INECC.**
Frecuencia de los informes	**Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.**
Requisitos de los informes de avance	**Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.**
Localización de los trabajos	**Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.** ☐ Dirección/direcciones exacta/s ☐ Sede del proveedor
Duración prevista de los trabajos	**Duración estimada del Contrato:** 8 meses
Fecha de inicio prevista	**Marzo, 2017**
Fecha de terminación máxima	**Octubre, 2017**
Viajes previstos	**Cuatro de máximo un día a la Ciudad de México para presentar el plan de trabajo y resultados finales, en caso de que la institución que desarrolle la consultoría tenga sus instalaciones en otra ciudad. Estos viajes deberán ser contemplados en la propuesta económica.**
Requisitos especiales de seguridad	☐ Autorización de seguridad previa por parte de la ONU para viajar. ☐ Realización del curso de capacitación de la ONU *Basic and Advanced Security Training* ☐ Seguros de viaje integrales ☐ Otros **X (N/A)**
	☐ Locales e instalaciones de oficina ☐ Transporte terrestre

Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Otros **X (N/A)**
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	**X Obligatorio** ☐ No obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	**X Obligatorio** ☐ No obligatorio
Moneda de la propuesta	☐ Dólares EE.UU. **X Pesos Mexicanos**
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	**X Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos** ☐ No deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s *(a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)*	☐ 60 días ☐ 90 días **X 120 días** En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SDP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	**X No permitidas** ☐ Permitidas
Condiciones de pago[2]	**Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.**
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	**Coordinación del Proyecto, Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático y Dirección de Manejo de Cuencas y Adaptación del INECC.**
Tipo de contrato que deberá firmarse	☐ Orden de compra ☐ Contrato individual **X Contrato de servicios profesionales** ☐ Acuerdo de largo plazo ☐ Otro tipo de contrato

[2] *De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previaa la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior ocualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.*

Criterios de adjudicación de un contrato	**X** Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	**Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.**
El PNUD adjudicará el Contrato a:	**X Uno y sólo uno de los proveedores de servicios.** ☐ Uno o más de uno de los proveedores de servicios, en función de los siguientes factores:
Anexos a la presente SDP	▪ **Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)** ▪ **Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)**[3] ▪ **Anexo: Terminos de Referencia.**
Datos de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)[4]	**Recursos Materiales** **licitaciones@undp.org** Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes (únicamente en forma de "Copia")	▪ Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva ▪ Identificación del Representante Legal

[3] *Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.*

[4] *Este correo de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.*

Términos de Referencia (TORS)

Empresas

Fecha: marzo 2017

Descripción de la Consultoría:	Estudio específico de los impactos potenciales del cambio climático en la salud, enfocado en las enfermedades diarreicas agudas, las transmitidas por vector, los golpes de calor y las infecciones respiratorias agudas, así como el análisis de las capacidades adaptativas para ellas.
Duración estimada:	8 meses
Fecha de inicio:	Marzo 2017
Fecha de Término:	Octubre 2017
Número y Título del Proyecto:	00085488 Sixth National Communication to the UNFCCC 2015-2017
Objetivo:	Analizar los impactos potenciales en la salud humana en México, a nivel municipal, relacionados con la distribución de enfermedades transmitidas por vectores (Dengue, Chikungunya y Zika), las enfermedades diarreicas agudas (EDAS), por golpes de calor e infecciones respiratorias agudas (IRAS) bajo escenarios de cambio climático, y el análisis de las capacidades.
Nombre del Supervisor:	Coordinación del Proyecto, Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático y Dirección de Manejo de Cuencas y Adaptación del INECC.
Descripción de Viajes:	Cuatro de máximo un día a la Ciudad de México para presentar el plan de trabajo y resultados finales, en caso de que la institución que desarrolle la consultoría tenga sus instalaciones en otra ciudad. Estos viajes deberán ser contemplados en la propuesta económica.
Lugar de trabajo:	Trabajo a distancia y eventualmente asistencia a reuniones en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)
Forma de Pago:	4 pagos, contra entrega y aceptación de los productos por el PNUD y el INECC.
Dedicación:	Parcial

1. ANTECEDENTES

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la red mundial de las Naciones Unidas para el desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Estamos presentes en 166 países, trabajando con los gobiernos y las personas para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a

los retos mundiales y nacionales del desarrollo.

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) a través de la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático, es responsable de coordinar la elaboración de las Comunicaciones Nacionales ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); los cuales son un instrumento para informar sobre los avances de las Partes en hacer frente al Cambio Climático y la implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

El análisis de la relación que guarda la salud humana con el cambio climático es de vital importancia, ya que se han registrado modificaciones en la distribución de vectores de enfermedades que están asociados a la disponibilidad de agua y a temperaturas altas.

De acuerdo con información de la Organización Panamericana de la Salud, el Dengue está presente en casi toda la Región de las Américas, el Chikungunya lleva notificados más de 1,5 millones de casos en el continente y el Zika supone un nuevo reto para las naciones.

En México, las Enfermedades Transmitidas por Vector (ETV) representan un importante problema de salud pública. Se estima que cerca de 60% del territorio nacional en donde residen más de 50 millones de personas, presenta condiciones que favorecen la transmisión de las ETV. Es probable que los cambios del clima prolonguen las estaciones de transmisión de enfermedades transmitidas por vectores y alteren su distribución geográfica. Las estadísticas indican incrementos de las ETV (incluyendo el dengue y paludismo), enfermedades diarreicas agudas (EDAS) e infecciones respiratorias agudas (IRAS), que se presentan con los cambios del clima.

Los resultados del estudio serán insumo para cumplir los compromisos establecidos en el Programa Especial de Climático de México, por ejemplo al aportar información a integrar en el Atlas Nacional de Vulnerabilidad ante el cambio climático sobre áreas de distribución actual y potencial de enfermedades exacerbadas por el cambio climático y al ser retomados los resultados por el grupo de trabajo de Cambio Climático y Salud, de la Secretaría de Salud, para el diseño de estrategias de adaptación al cambio climático. El Atlas es un instrumento de planificación para el diseño y seguimiento de políticas en materia de reducción de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático.

Los resultados del estudio se integrarán en el capítulo de adaptación al cambio climático, en el que se destacará la relevancia de realizar estudios en el que se tenga la participación de diversas áreas de toma de decisión, por ejemplo el sector salud y el sector medio ambiental en México.

2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

RESPONSABILIDADES

1	1. Elaborar un plan de trabajo de investigación detallado que incluya: - Enfoque técnico y metodológico para el logro de los productos solicitados. - Mecanismos de coordinación e intercambio de conocimientos entre el INECC y la institución que desarrolle la consultoría. - Cronograma de actividades. - Características detalladas de variables de salud básicas para aplicar la metodología con el fin de gestionarlas ante la Secretaría de Salud.

	2. Presentar el plan de trabajo al INECC, la coordinación del proyecto y al Grupo de Trabajo de Cambio climático y salud de la Secretaría de Salud y atender las observaciones de los participantes en el desarrollo del proyecto.
2	3. Generar una base de información sobre el cambio porcentual en eventos en salud asociados al cambio climático, obtenidos a través de una revisión bibliográfica de artículos científicos recientes. Así como realizar una revisión de metodologías existentes y aplicables en el tema de evaluación de impactos del cambio climático en el sector salud en el que se señalen ventajas, desventajas, requerimientos para aplicarlas. Dar las razones técnicas que sustenten la aplicación de la metodología que recomienden para realizar el estudio. 4. Obtener las bases de datos climáticas: - Observados, diarios y mensual, de precipitación y temperatura máxima, mínima y media del periodo 1980-2009, por ejemplo del CLICOM, CRU o ERA-Interim, a los cuales se les deberá aplicar control de calidad. - Modelados con el HADGEM2-ES y GFDL-CM3, proporcionados por el INECC, para la precipitación, temperatura máxima y mínima con resolución espacial de 1 km x 1 km, para los periodos (2015-2039, 2045-2069 y 2075-2099) para los escenarios RCP4.5 y RCP8.5. 4.1 Gestionar ante la Secretaría de Salud información histórica sobre morbilidad y mortalidad en México relacionada con las enfermedades a evaluar en el presente estudio, con el apoyo del INECC y el PNUD, y procesar las bases de datos de las variables de salud a utilizar en el proyecto. 5. Evaluar la distribución mensual, estacional (DEF, MAM, JJA, SON) y anual, a nivel municipal, de las ETV (Dengue, Chikungunya y Zika), de las EDAS, IRAS y golpes de calor para el periodo histórico observado. 6. Evaluar la distribución potencial mensual, estacional (DEF, MAM, JJA, SON) y anual, a nivel municipal, de las ETV (Dengue, Chikungunya y Zika), de las EDAS, IRAS y golpes de calor para los periodos (2015-2039, 2045-2069 y 2075-2099) bajo escenarios de cambio climático con resolución espacial de 1 km x 1 km, generados a partir de los modelos HADGEM2-ES y GFDL-CM3, forzados con los RCP4.5 y RCP8.5. 7. Analizar los cambios de la distribución potencial mensual, estacional y anual, a nivel municipal, de las enfermedades seleccionadas con respecto a la distribución histórica y cuantificar los umbrales bio-climáticos, inferior y superior, a partir de los cuales se presenta o incrementa la distribución e impactos de las enfermedades analizadas. 8. Presentar los resultados de las actividades en una reunión con líderes estatales expertos en salud y cambio climático, el grupo de trabajo de Cambio climático y salud de la Secretaría de Salud convocado y organizado por el INECC y el PNUD, y atender los comentarios que resulten del mismo en las actividades desarrolladas y a desarrollar.
3	9. Acceder y utilizar las bases de datos de la precipitación, temperatura máxima y mínima bajo escenarios de cambio climático (proporcionadas por el INECC), los cuales fueron generados a partir de los modelos HADGEM2-ES y GFDL-CM3, forzados con los escenarios RCP4.5 y RCP8.5, para los horizontes de tiempo en los que se alcance un incremento de 1°C, 1.5°C y 2°C en la temperatura media global.

	10. Evaluar la distribución potencial mensual, estacional (DEF, MAM, JJA, SON) y anual, a nivel municipal, de las ETV (Dengue, Chikungunya y Zika), de las EDAS, IRAS y golpes de calor, ante escenarios de cambio climático con resolución espacial de 0.5°x0.5°, generados a partir de los modelos HADGEM2-ES y GFDL-CM3, forzados con los escenarios RCP4.5 y RCP8.5, para los horizontes de tiempo en los que se alcance un incremento de 1°C, 1.5°C y 2°C en la temperatura media global. 11. Analizar los cambios de la distribución potencial mensual, estacional y anual, a nivel municipal, de las ETV (Dengue, Chikungunya y Zika), de las EDAS, IRAS y golpes de calor (resultados de la actividad 3.2) con respecto a la distribución histórica (resultados de la actividad 2.3). 12. Describir la metodología aplicada y documentar los requerimientos y pasos a seguir para aplicarla y replicarla en evaluaciones de los impactos de las enfermedades evaluadas ante escenarios de cambio climático.
4	13. Documentar y analizar, cualitativa y cuantitativamente, las capacidades adaptativas (respuesta y prevención) del sistema nacional de salud mexicano en los siguientes capitales: • Humano • Social • Financiero • Infraestructura Mapear las capacidades adaptativas a nivel nacional y subnacional; ejemplo estatal. 14. Presentar los resultados de las actividades en una reunión con líderes estatales expertos en salud y cambio climático y el grupo de trabajo de Cambio climático y salud de la Secretaría de Salud convocado y organizado por el INECC y el PNUD, y atender los comentarios que resulten del mismo en las actividades desarrolladas y a desarrollar. 15. Elaborar el informe final con los principales resultados. 16. Elaborar una síntesis ejecutiva que será insumo para el capítulo de adaptación de la 6ª Comunicación Nacional. 17. Conducir una presentación de resultados finales al personal del INECC, la Coordinación del proyecto de la 6ª Comunicación, el grupo de trabajo de Cambio climático y salud de la Secretaría de Salud y a especialistas convocados por el INECC.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
1	1. Elaborar un plan de trabajo de investigación detallado que incluya: - Enfoque técnico y metodológico para el logro de los productos solicitados.	1. Plan de trabajo (en formato Word e impreso) con los comentarios atendidos de la reunión de presentación, aprobado por el INECC y PNUD que contenga: enfoque	Mes 1	20

	- Mecanismos de coordinación e intercambio de conocimientos entre el INECC y la institución que desarrolle la consultoría. - Cronograma de actividades. - Características detalladas de variables de salud básicas para aplicar la metodología con el fin de gestionarlas ante la Secretaría de Salud. 2. Presentar el plan de trabajo al INECC, la coordinación del proyecto y al Grupo de Trabajo de Cambio climático y salud de la Secretaría de Salud y atender las observaciones de los participantes en el desarrollo del proyecto.	técnico y metodológico para el logro de los productos solicitados, mecanismos de coordinación e intercambio de conocimientos entre el INECC y la institución que desarrolle la consultoría, cronograma de actividades, variables de salud básicas a utilizar en el estudio, con la descripción de sus características y la identificación de las fuentes.		
2	3. Generar una base de información sobre el cambio porcentual en eventos en salud asociados al cambio climático, obtenidos a través de una revisión bibliográfica de artículos científicos recientes. Así como realizar una revisión de metodologías existentes y aplicables en el tema de evaluación de impactos del cambio climático en el sector salud en el que se señalen ventajas, desventajas, requerimientos para aplicarlas. Dar las razones técnicas que sustenten la aplicación de la metodología que recomienden para realizar el estudio. 4. Obtener las bases de datos climáticas: - Observados, diarios y mensual, de precipitación y temperatura máxima, mínima y media del periodo 1980-2009, por ejemplo del CLICOM, CRU o ERA-Interim, a los cuales se les deberá aplicar control de calidad. - Modelados con el HADGEM2-ES y GFDL-CM3, proporcionados por el INECC, para la precipitación, temperatura máxima y mínima con resolución espacial de 1 km x 1 km,	2. Informe con la revisión de metodologías existentes y aplicables en el tema de evaluación de impactos del cambio climático en el sector salud que incluya las razones técnicas para utilizar la metodología que recomienden para realizar el estudio. 3. Base de datos con información sobre el cambio porcentual en eventos en salud asociados al cambio climático. 4. Bases de datos recopiladas, de precipitación, temperatura máxima y temperatura mínima históricas (con control de calidad de los datos) y futuras. Documento con la descripción y resultados del control de calidad. Así como las bases de datos procesadas de las variables de salud. 5. Documento con los resultados de la evaluación de la distribución potencial mensual, estacional (DEF, MAM, JJA, SON) y anual, a nivel municipal, de las ETV (Dengue, Chikungunya y Zika), de las EDAS,	Mes 4	30

	para los periodos (2015-2039, 2045-2069 y 2075-2099) para los escenarios RCP4.5 y RCP8.5. 4.1 Gestionar ante la Secretaría de Salud información histórica sobre morbilidad y mortalidad en México relacionada con las enfermedades a evaluar en el presente estudio, con el apoyo del INECC y el PNUD, y procesar las bases de datos de las variables de salud a utilizar en el proyecto. 5. Evaluar la distribución mensual, estacional (DEF, MAM, JJA, SON) y anual, a nivel municipal, de las ETV (Dengue, Chikungunya y Zika), de las EDAS, IRAS y golpes de calor para el periodo histórico observado. 6. Evaluar la distribución potencial mensual, estacional (DEF, MAM, JJA, SON) y anual, a nivel municipal, de las ETV (Dengue, Chikungunya y Zika), de las EDAS, IRAS y golpes de calor para los periodos (2015-2039, 2045-2069 y 2075-2099) bajo escenarios de cambio climático con resolución espacial de 1 km x 1 km, generados a partir de los modelos HADGEM2-ES y GFDL-CM3, forzados con los RCP4.5 y RCP8.5. 7. Analizar los cambios de la distribución potencial mensual, estacional y anual, a nivel municipal, de las enfermedades seleccionadas con respecto a la distribución histórica y cuantificar los umbrales bio-climáticos, inferior y superior, a partir de los cuales se presenta o incrementa la distribución e impactos de las enfermedades analizadas. 8. Presentar los resultados de las actividades en una reunión con líderes estatales expertos en salud y	IRAS y golpes de calor para la parte histórica así como para los periodos (2015-2039, 2045-2069 y 2075-2099) bajo escenarios de cambio climático con resolución espacial de 1 km x 1 km, generados a partir de los modelos HADGEM2-ES y GFDL-CM3, forzados con los RCP4.5 y RCP8.5. 6. Documento con el análisis de los cambios de la distribución potencial mensual, estacional y anual, a nivel municipal, de las enfermedades seleccionadas, bajo escenarios de cambio climático con respecto a la distribución histórica, que incluya los valores de umbrales bio-climáticos, inferior y superior, identificados para cada enfermedad analizada. 7. Mapas con la distribución histórica y potencial mensual, estacional (DEF, MAM, JJA, SON) y anual, a nivel municipal, de las ETV (Dengue, Chikungunya y Zika), de las EDAS, IRAS y golpes de calor ante escenarios de cambio climático para los tres horizontes de tiempo futuro. 8. Bases de datos electrónicas procesadas de cada análisis (en netCDF y en shapefiles) y su documentación (metadatos). 9. Documento con la relación de recomendaciones de la reunión con líderes estatales expertos en salud y cambio climático, el grupo de trabajo de Cambio climático y salud de la Secretaría de Salud, el INECC y PNUD, con la descripción de las estrategias y acciones para su atención/incorporación en el proyecto.		

	cambio climático, el grupo de trabajo de Cambio climático y salud de la Secretaría de Salud convocado y organizado por el INECC y el PNUD, y atender los comentarios que resulten del mismo en las actividades desarrolladas y a desarrollar.			
3	9. Acceder y utilizar las bases de datos de la precipitación, temperatura máxima y mínima bajo escenarios de cambio climático (proporcionadas por el INECC), los cuales fueron generados a partir de los modelos HADGEM2-ES y GFDL-CM3, forzados con los escenarios RCP4.5 y RCP8.5, para los horizontes de tiempo en los que se alcance un incremento de 1°C, 1.5°C y 2°C en la temperatura media global. 10. Evaluar la distribución potencial mensual, estacional (DEF, MAM, JJA, SON) y anual, a nivel municipal, de las ETV (Dengue, Chikungunya y Zika), de las EDAS, IRAS y golpes de calor, ante escenarios de cambio climático con resolución espacial de 0.5°x0.5°, generados a partir de los modelos HADGEM2-ES y GFDL-CM3, forzados con los escenarios RCP4.5 y RCP8.5, para los horizontes de tiempo en los que se alcance un incremento de 1°C, 1.5°C y 2°C en la temperatura media global. 11. Analizar los cambios de la distribución potencial mensual, estacional y anual, a nivel municipal, de las ETV (Dengue, Chikungunya y Zika), de las EDAS, IRAS y golpes de calor (resultados de la actividad 3.2) con respecto a la distribución histórica (resultados de la actividad 2.3). 12. Describir la metodología aplicada y documentar los requerimientos y	10.Bases de datos recopiladas de precipitación, temperatura máxima y temperatura mínima futuras bajo cambio climático. 11. Documento con los resultados de la evaluación de la distribución potencial mensual, estacional (DEF, MAM, JJA, SON) y anual, a nivel municipal, de las ETV, de las EDAS, de los golpes de calor y de las IRAS ante escenarios de cambio climático con resolución espacial de 0.5°x0.5°, generados a partir de los modelos HADGEM2-ES y GFDL-CM3, forzados con los escenarios RCP4.5 y RCP8.5, para los horizontes de tiempo en que se alcance un incremento de 1°C, 1.5°C y 2°C en la temperatura media global. 12. Documento con el análisis de los cambios de la distribución potencial mensual, estacional y anual, a nivel municipal, de las enfermedades para los escenarios futuros (resultados de la actividad 3.2) con respecto a la distribución histórica (resultados de la actividad 2.3). 13. Mapas con la distribución potencial mensual, estacional (DEF, MAM, JJA, SON) y anual, a nivel municipal, de las ETV, de las EDAS, de los golpes de calor y de las IRAS ante escenarios de cambio climático con resolución espacial de 0.5°x0.5°, generados a partir de los modelos HADGEM2-ES y GFDL-CM3, forzados con los escenarios RCP4.5 y RCP8.5,	Mes 6	30

	pasos a seguir para aplicarla y replicarla en evaluaciones de los impactos de las enfermedades evaluadas ante escenarios de cambio climático.	para los horizontes de tiempo en los que se alcance un incremento de 1°C, 1.5°C y 2°C en la temperatura media global. 14. Bases de datos electrónicas procesadas de cada análisis (en netCDF y en shapefiles) y su documentación (metadatos). 15. Informe con la guía de la metodología utilizada así como de los requerimientos y pasos a seguir para replicarla en la evaluación de los impactos de las enfermedades evaluadas ante escenarios de cambio climático.		
4	13. Documentar y analizar, cualitativa y cuantitativamente, las capacidades adaptativas (respuesta y prevención) del sistema nacional de salud mexicano en los siguientes capitales: • Humano • Social • Financiero • Infraestructura Mapear las capacidades adaptativas a nivel nacional y subnacional; ejemplo estatal. 14. Presentar los resultados de las actividades en una reunión con líderes estatales expertos en salud y cambio climático y el grupo de trabajo de Cambio climático y salud de la Secretaría de Salud convocado y organizado por el INECC y el PNUD, y atender los comentarios que resulten del mismo en las actividades desarrolladas y a desarrollar. 15. Elaborar el informe final con los principales resultados. 16. Elaborar una síntesis ejecutiva que será insumo para el capítulo de adaptación de la 6ª Comunicación	16. Documento con el análisis cuantitativo y cualitativo de las capacidades adaptativas (respuesta y prevención) del sistema de salud mexicano. 17. Mapas con las capacidades adaptativas. 18. Documento con la relación de recomendaciones de la reunión de presentación de resultados con líderes estatales expertos en salud y cambio climático, el grupo de trabajo de Cambio climático y salud de la Secretaría de Salud, el INECC y PNUD 19. Documento integrado con el informe final con correcciones y comentarios finales atendidos. 20. Síntesis ejecutiva de la consultoría con extensión máxima de tres hojas que será insumo para el capítulo de adaptación de la Sexta Comunicación Nacional. 21. Presentación al personal del INECC y público especializado.	Mes 8	20

	Nacional. 17. Conducir una presentación de resultados finales al personal del INECC, la Coordinación del proyecto de la 6ª Comunicación, el grupo de trabajo de Cambio climático y salud de la Secretaría de Salud y a especialistas convocados por el INECC.			
TOTAL				100

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

De la institución	
1	Inscrita en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), o su equivalente a nivel internacional.
2	Contar con la infraestructura de cómputo como se describe en el inciso b, de la sección i) de la institución, del apartado 5 e instalaciones de trabajo necesarias para desarrollar las actividades descritas en estos términos de referencia.
Perfil del Consultor líder	
1	Investigador titular adscrito a la institución, con posgrado en ciencias de la salud.
2	Experiencia comprobable de al menos 4 años en participación y/o gestión de proyectos de investigación orientados al menos a dos de los siguientes temas: variabilidad del clima, climatología, ciencias de la salud y escenarios de cambio climático aplicados en México.
3	Autoría principal en un mínimo de 2 publicaciones científicas arbitradas y/o capítulos de libros sobre los temas orientados a variabilidad del clima, climatología, ciencias de la salud y escenarios de cambio climático aplicados en México.
Consultor 2	
1	Contar con doctorado en ciencias de la salud.
2	Acreditar experiencia al menos de 3 años en participación en proyectos de investigación; orientado al menos a dos de los siguientes temas: de variabilidad del clima, climatología, ciencias de la salud y escenarios de cambio climático aplicados en México.
Consultor 3	
1	Contar con doctorado en ciencias ambientales y/o ciencias atmosféricas y/o ciencias físicas y/o climatología.
2	Experiencia comprobable en CV de al menos 3 años en manejo de ARCGIS y en predecir los nichos ecológicos actuales y futuros (de ETV) bajo escenarios de cambio climático. Manejo de maxent, garp, bioclim y SVM o ENVDIST.
Consultor 4	
1	Contar con título de ingeniería o licenciatura en informática y/o ciencias computacionales.
2	Experiencia comprobable en CV de al menos 3 años en manejo de ARCGIS y programación en R.
Consultor 5	
1	Contar con licenciatura en Geografía.

2	Experiencia comprobable en CV de al menos 3 años en manejo de archivos netCDF y en el uso de MySQL.
Propuesta técnica	
1	Si la propuesta presentada es clara, cuenta con solidez teórica y práctica, refleja un entendimiento completo de los alcances y objetivos de la consultoría, incluyen los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos, señala la metodología para alcanzar los productos solicitados e integra un cronograma de actividades que atienda a la entrega total de los productos en un lapso no mayor a diez meses, e identifica retos y oportunidades para cumplirlos en tiempo y forma con base en la experiencia del equipo consultor, además incluye aportaciones adicionales para mejorar o complementar los productos solicitados.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel consultor(a) que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000).

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
De la institución		
1	Inscrita en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), o su equivalente a nivel internacional. No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos Comprobante de inscripción vigente en el RENIECyT o su equivalente a nivel internacional.: 100 puntos	100
2	Contar con la infraestructura de cómputo como se describe en el inciso b, de la sección i) de la institución, del apartado 5 e instalaciones de trabajo necesarias para desarrollar las actividades descritas en estos términos de referencia. No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos Evidencia debidamente documentada de la capacidad de infraestructura de cómputo: 100 puntos	100
Perfil del Consultor líder		
1	Investigador titular adscrito a la institución, con posgrado en ciencias de la salud. No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos Comprobante de inscripción vigente en la institución y con doctorado.: 50 puntos	50
2	Experiencia comprobable de al menos 4 años en participación y/o gestión de proyectos de investigación orientados al menos a dos de los siguientes temas: variabilidad del clima, climatología, ciencias de la salud y escenarios de cambio climático aplicados en México. No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos Experiencia comprobable en CV menor de 4 años: 35 puntos Experiencia comprobable en CV de 5 años o más: 50 puntos	50
3	Autoría principal en un mínimo de 2 publicaciones científicas arbitradas y/o capítulos de libros sobre los temas orientados a variabilidad del clima, climatología, ciencias de la	50

	salud y escenarios de cambio climático aplicados en México. No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos Autoría en menos de 2 publicaciones o sin autoría principal en publicaciones y/o capítulos de libros: 35 puntos Autoría principal en 3 o más publicaciones científicas y/o capítulos de libros: 50 puntos	
Consultor 2		
1	Contar con doctorado en ciencias de la salud. No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos Grado de Doctor: 50 puntos	50
2	Acreditar experiencia al menos de 3 años en participación en proyectos de investigación; orientado al menos a dos de los siguientes temas: de variabilidad del clima, climatología, ciencias de la salud y escenarios de cambio climático aplicados en México. No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos Experiencia comprobable en CV menor a 3 años: 35 puntos Experiencia comprobable en CV de 4 años o más: 50 puntos	50
Consultor 3		
1	Contar con doctorado en ciencias ambientales y/o ciencias atmosféricas y/o ciencias físicas y/o climatología. No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos Grado de Doctor: 50 puntos	50
2	Experiencia comprobable en CV de al menos 3 años en manejo de ARCGIS y en predecir los nichos ecológicos actuales y futuros (de ETV) bajo escenarios de cambio climático. Manejo de maxent, garp, bioclim y SVM o ENVDIST. No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos Experiencia comprobable en CV menor a 3 años: 35 puntos Experiencia comprobable en CV de 4 años o más: 50 puntos	50
Consultor 4		
1	Contar con título de ingeniería o licenciatura en informática y/o ciencias computacionales. No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos Licenciatura o ingeniería o grado superior: 50 puntos	50
2	Experiencia comprobable en CV de al menos 3 años en manejo de ARCGIS y programación en R. No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos Experiencia comprobable en CV menor a 3 años: 35 puntos Experiencia comprobable en CV de 4 años o más: 50 puntos	50
Consultor 5		
1	Contar con licenciatura en Geografía. No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos Licenciatura o grado superior: 25 puntos	25
2	Experiencia comprobable en CV de al menos 3 años en manejo de archivos netCDF y en el uso de MySQL. No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos Experiencia comprobable en CV menor a 3 años: 18 puntos Experiencia comprobable en CVde 4 años o más: 25 puntos	25

Propuesta técnica		
1	Si la propuesta presentada es clara, cuenta con solidez teórica y práctica, refleja un entendimiento completo de los alcances y objetivos de la consultoría, incluyen los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos, señala la metodología para alcanzar los productos solicitados e integra un cronograma de actividades que atienda a la entrega total de los productos en un lapso no mayor a diez meses, e identifica retos y oportunidades para cumplirlos en tiempo y forma con base en la experiencia del equipo consultor, además incluye aportaciones adicionales para mejorar o complementar los productos solicitados. No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos Si la propuesta presentada no es clara, cuenta con solidez teórica y práctica,etc: 210 puntos Si la propuesta presentada refleja la comprensión del objetivo y los alcances de la consultoría, ni de los retos y las oportunidades para su desarrollo, además de que presenta deficiencias en sus fundamentos teóricos y prácticos y carece de aportaciones adicionales a las planteadas en los Términos de Referencia.: 300 puntos	300
TOTAL PUNTAJE		1000

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS[5]

La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma[6]

[Insértese: *lugar, fecha*]

A: [Insértese*: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]*

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. **Calificaciones del Proveedor de Servicios**

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;
c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;
d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;
e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;

---

[5] *Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.*
[6] *El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.*

B. **Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. **Calificación del personal clave**

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);
b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y
c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

D. **Desglose de costos por entregable***

	Entregables ***[indíquense en los términos utilizados en la SDP]***	**Porcentaje del precio total**	**Precio** ***(Suma global, todo incluido)***
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3	….		
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente *[se trata aquí de un simple ejemplo]*:**

Descripción de actividad	**Remuneración por unidad de tiempo**	**Periodo total de compromiso**	**Número de personas**	**Tasa total**
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				

2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos varios				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]

Anexo 3

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;
8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOSA

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra(el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertiente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controlede forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialemente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 **Resolución amigable**: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 **Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación,

se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los

comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de

empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.